

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 14-dic.-23. Pasa a despacho del señor Juez el presente asunto, Sírvese proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Secretaria

Auto Int. N°: 2935
Proceso: Ejecutivo
Solicitante: Sociedad Santipollo S.A.S
Causante: Yackeline Restrepo González
Radicación: 76-520-40-03-005-2023-00212-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), catorce (14) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Se allegó escrito de la Secretaría de Tránsito y Transporte del Municipio de Palmira, informando que procedió a la inscripción del embargo en el registro magnético automotor, del vehículo de placas **IGL-38A** de propiedad de la demandada.

En virtud de lo anterior habrá de requerirse a la parte actora para que se sirva allegar el certificado de tradición del citado vehículo, donde conste la inscripción de dicho embargo, con el fin de ordenar su secuestro y decomiso.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado

DISPONE:

REQUERIR a la parte actora para que aporte el certificado de tradición del vehículo objeto de medida, donde conste la inscripción del embargo decretado por este Despacho y así poder comisionar su secuestro y decomiso.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO

Juez

4

Firmado Por:

Carlos Eduardo Campillo Toro

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **710df3f297c4984c3b9d835be80386c369ed8de9ffb183ad7b3b06b5770c309f**

Documento generado en 14/12/2023 02:54:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>